



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 18 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-77378-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de librería y artística destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 416/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 394/23 - 525 (N° de orden 24).

Que se recibió oferta de la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 45, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.418.570,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la oferta de la firma antes mencionada presenta mantenimiento por treinta días sin prórroga, encontrándose la misma sin efecto al momento de la adjudicación definitiva.

Que obra en orden 61 intervenciones del Secretario de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud indicando que la presente contratación se tramitara mediante expediente en año 2024.

Que corresponde declarar fracasada la presente contratación según lo establecido en Ley Provincial N° 1015, Artículo 14, al superarse el monto dispuesto en Decreto Jurisdiccional, Decreto Provincial N° 188/23, Anexo III y su modificatorio.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIO ASISTENCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y declarar fracasada la Contratación Directa N° 394/23-525, que tramita adquisición insumos de librería y artística destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

000115

/24.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter Cárdenas Alvar  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino  
Secretario de Gestión  
de Servicios Asistenciales  
Ministerio de Salud  
MN 83454 MM 785  
MEDICO NEFROLOGO